



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 02 DE JULIO DE 2024 (Nº 2/2024).

ASISTENTES

Sr(a). Presidente(a)
Sr. Eduardo Plaza Adamez
Sr. Secretaria
Sra. Susana Maria Romero De Gregorio
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista
Sra. Davinia Casero Ortiz
Sr. Isidro Robles Gomez
Sra. Rosa Isabel Robles Casero

En Alcolea de Calatrava, siendo las 12:00 horas del día 02 de julio de 2024, en la sala de comisiones del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, en sesión ORDINARIA presidida por el señor alcalde, con la concurrencia de los señores concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el secretario general de la Corporación, que doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día .

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No formulándose observación alguna, por unanimidad de los miembros que la integran el acta queda aprobada.

2.- CERTIFICACIÓN OBRA Nº 1 OBRAS CAMPO DE FÚTBOL

Se conoce la propuesta de la , cuyo texto literal es el siguiente:

PROPUESTA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Se conoce la propuesta de la ALCALDÍA - PRESIDENCIA, cuyo texto literal es el siguiente:

A la vista de la certificación **número UNO** de la obra de ejecución del proyecto " Remodelación de la zona deportiva del campo de fútbol de Alcolea de Calatrava" adjudicada en sesión ordinaria celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de esta Corporación el día 25 de marzo de 2024 a la empresa GESTIONA INFRAESTRUCTURAS S.L, suscrita por la dirección de obra (directora de obras – Doña Ana María Arroyo Arroyo y director de ejecución de la misma Don Miguel Angel Molina Ruiz) y aceptada por la empresa adjudicataria por un importe de **CIENTO VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (126.350,52 €)**, IVA incluido.

Visto el Dictamen FAVORABLE de la Comisión Informativa de Hacienda emitido en sesión celebrada el día 27/06/2024,

De conformidad con lo establecido en la vigente normativa, se propone dictaminar con carácter favorable, para su posterior elevación a la Junta de Gobierno, la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar la referida certificación número UNO de las meritadas obras y aprobar igualmente el pago a la contratista de la cantidad de **CIENTO VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (126.350,52 €)**, IVA incluido.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

3.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Acto seguido, tras preguntar el Ilmo. Sr. Presidente si alguno de los Sres. Concejales desean someter a la consideración de la Junta de Gobierno alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, no se somete a la Junta de Gobierno ninguna cuestión de tal naturaleza.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, no se efectúa intervención alguna en tal sentido por ninguno de los integrantes de la Junta de Gobierno.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el señor presidente levanta la sesión siendo las 12:15 horas, para constancia de todo lo cual y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta en la fecha indicada al margen, que firma señor presidente conmigo, el secretario, que doy fe.

SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.